

Se usará la información que generan las facturas electrónicas de sus actividades así como de la contabilidad digital

Por Gonzalo Soto

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá auditar a los contribuyentes a través de internet a finales de este año.

De acuerdo con información del fisco, el contribuyente recibirá a través del buzón tributario, que comenzará a operar en julio para personas morales, un aviso por parte de la autoridad de que será sujeto a una auditoría.

El SAT usará la información que generan las facturas electrónicas de sus actividades, así como de la contabilidad digital, que también entrará en vigor a partir del próximo mes para las personas morales, y que les obligará a entregar al fisco parte de su información financiera.

Tanto el buzón tributario, como la contabilidad en línea, fueron elementos nuevos de la administración tributaria que se incluyeron en la reforma hacendaria del año pasado, para digitalizar lo más posible la operación de los contribuyentes con el fisco.

La información que generen estos nuevos elementos, junto con la factura electrónica, serán los insumos que estará usando el SAT para determinar a quienes se les aplicarán las auditorías y otros requerimientos con los contribuyentes.

En los próximos días, la autoridad anunciará que para cumplir con la contabilidad digital, los contribuyentes deberán enviar, a través del buzón tributario, su catálogo de cuentas y la balanza de comprobación.

Asimismo, los contribuyentes deberán estar al pendiente de su buzón tributario de manera constante, pues ahí el fisco les enviará mensajes e información relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El buzón tributario es una aplicación en la página de internet del SAT para todas las notificaciones, requerimientos, avisos y solicitudes para los contribuyentes.

Los elementos solicitados por el SAT para la contabilidad en línea ya fueron discutidos con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCP) y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

El SAT está basando sus requisitos de la contabilidad en línea en el modelo que implementan países como Brasil y España, para vigilar a los contribuyentes, aunque hace falta detallar el estándar de la información que solicitan, señaló Armando Nuricumbo, vicepresidente del sector

Alista el SAT auditoría en línea

Escrito por cmendivil

Jueves, 19 de Junio de 2014 16:22

empresas del IMCP.

“El reto va a ser enorme porque no hay un estándar en cuanto a sistemas contables que te puedan decir que la información se dará de la misma manera, ahí es en donde el SAT deberá ser cauteloso”, afirmó.